MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y RCA. De Colombia
Teléfono.: 021- 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 02/2021 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la C.P. Milva Martínez - Encargada de U.O.C. y la Sra. María Ángela Roche – Administradora, en cumplimiento con el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 865 SR. ALBERTO FERREIRA GUERRERO Y ESC. Nº 14.281 NIÑO JESUS" CON ID N° 390.726.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en la fecha de 29 de Marzo del año 2021 a las 08:15 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes

Las empresas participantes que ofertan son:
EMPRESA 1: J&R CONSTRUCTORA
EMPRESA 2: ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER
EMPRESA 3: E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS
EMPRESA 4: MES INGENIERIA
EMPRESA 5: R.R. CONSTRUCCIONES

Seguidamente se procede a la verificación de la presentación y análisis de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** presentado por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS (CUMPLE/NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN) Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

Primera parte

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * DIRECCION DE ADMI Y FINANZAS *
Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

		J&R CONSTRUCTORA	ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS
Nº	**DOCUMENTOS – PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA**			
1	**Formulario de Oferta y Lista de Precios**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado, firmado y sellado de forma correcta por el oferente	El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado, firmado y sellado de forma correcta por el oferente	El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado, firmado y sellado de forma correcta por el oferente
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Presenta por el valor de Gs.	Presenta por el valor de Gs.	Presenta por el valor de Gs.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. CORDILLERA *
C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

		7.500.000 con una vigencia de 90 días (contados desde las 00:00 Hs del día 29/03/2021). El formato está de acuerdo al modelo emitido por la Convocante.	7.500.000 con una vigencia de 90 días (contados desde las 00:00 Hs del día 29/03/2021). El formato está de acuerdo al modelo emitido por la Convocante.	8.000.000 con una vigencia de 90 días (contados desde las 00:00 Hs del día 29/03/2021). El formato está de acuerdo al modelo emitido por la Convocante.
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.	La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.	La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.	La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.	La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.
5	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		La copia de cédula de identidad presentada corresponde al propietario de la firma, en la misma están contemplados los datos del oferente de manera	La copia de cédula de identidad presentada corresponde al propietario de la firma, en la misma están contemplados los datos del oferente de manera	La copia de cédula de identidad presentada corresponde al propietario de la firma, en la misma están contemplados los datos del oferente de manera correcta y dicha documentación está

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA · U.O.C. · CORDILLERA

Lic. Mirta F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

		correcta y dicha documentación está vigente	correcta y dicha documentación está vigente	vigente
6	**Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		La documentación presentada se encuentra vigente y en el apartado correspondiente a Actividades, se puede visualizar que la empresa tiene como actividad CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, actividad que guarda relación con el Rubro CONSTRUCCIONES.	La documentación presentada se encuentra vigente y en el apartado correspondiente a Actividades, se puede visualizar que la empresa tiene como actividad CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS / OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P. / ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, actividades que guarda relación con el Rubro CONSTRUCCIONES	La documentación presentada se encuentra vigente y en el apartado correspondiente a Actividades, se puede visualizar que la empresa tiene como actividad ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, actividad que guarda relación con el Rubro CONSTRUCCIONES.
7	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes**	**NO REQUIERE**	**NO REQUIERE**	**NO REQUIERE**
		NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
8	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * DIRECCION DE ADMI. Y FINANZAS *

Sra. Ma. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. * CORDILLERA

C.P. Mirna F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

	justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas			
		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Segunda parte

		MES INGENIERIA	**R.R. CONSTRUCCIONES**
N°	**DOCUMENTOS – PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA**		
1	**Formulario de Oferta y Lista de Precios**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado, firmado y sellado de forma correcta por el oferente	El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado, firmado y sellado de forma correcta por el oferente
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Presenta por el valor de Gs. 9.000.000 con una vigencia de 90 días (contados desde las 00:00 Hs del día 29/03/2021). El formato está de acuerdo al modelo emitido por la Convocante.	Presenta por el valor de Gs. 7.500.000 con una vigencia de 90 días (contados desde las 00:00 Hs del día 29/03/2021). El formato está de acuerdo al modelo emitido por la Convocante
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.	La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * DIRECCIÓN ...

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. CORDILLERA *

Sra. Ma. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

	Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010		
		La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.	La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.
5	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
		NO APLICA	La copia de cédula de identidad presentada corresponde al propietario de la firma, en la misma están contemplados los datos del oferente de manera correcta y dicha documentación está vigente
6	**Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
		NO APLICA	La documentación presentada se encuentra vigente y en el apartado correspondiente a Actividades, se puede visualizar que la empresa tiene como actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS / COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TALES COMO LADRILLOS, MADERA, EQUIPO SANITARIO, actividad que guarda relación con el Rubro CONSTRUCCIONES
7	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes**	**NO REQUIERE**	**NO REQUIERE**
		NO REQUIERE	NO REQUIERE
8	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección**	**CUMPLE**	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * DIRECCION DE ADMI. Y FINANZAS *

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. CORDILLERA *

C.P. Mirna I. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

	Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.		
		La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución de la firma y sus respectivas modificaciones. En el mismo se acredita la existencia legal de la persona jurídica	NO APLICA
9	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
		La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución de la firma, en donde se acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	NO APLICA

Seguidamente, se procede a verificar la **capacidad legal** de los oferentes.

CALIFICACIÓN LEGAL

- Se verifica en la página paraguay.gov.py que el SR. JUAN RAMÓN DOLDÁN DOMINGUEZ no se encuentra registrado como funcionario público a la fecha.
- Se verifica en la página www.dncp.gov.py que la empresa **J & R CONSTRUCTORA** no se encuentra en el REGISTRO DE INHABILITADOS a la fecha de hoy

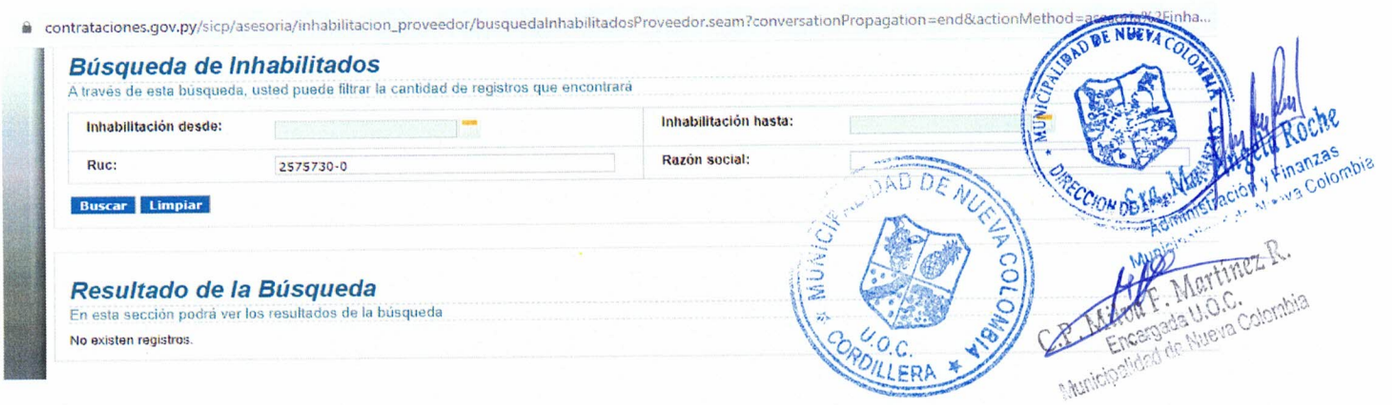

- Se verifica en la página paraguay.gov.py que el SR. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER no se encuentra registrado como funcionario público a la fecha.
- Se verifica en la página www.dncp.gov.py que la empresa **ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER** no se encuentra en el REGISTRO DE INHABILITADOS a la fecha de hoy

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y RCA. De Colombia
Teléfono.: 021- 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor.seam?conversationPropagation=end&actionMethod=asesoria%2Finha...

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	760528-5	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
760528	CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	03/08/2017	03/11/2017		Inhabilitación por el plazo de tres (3) meses	

1 registros encontrados.

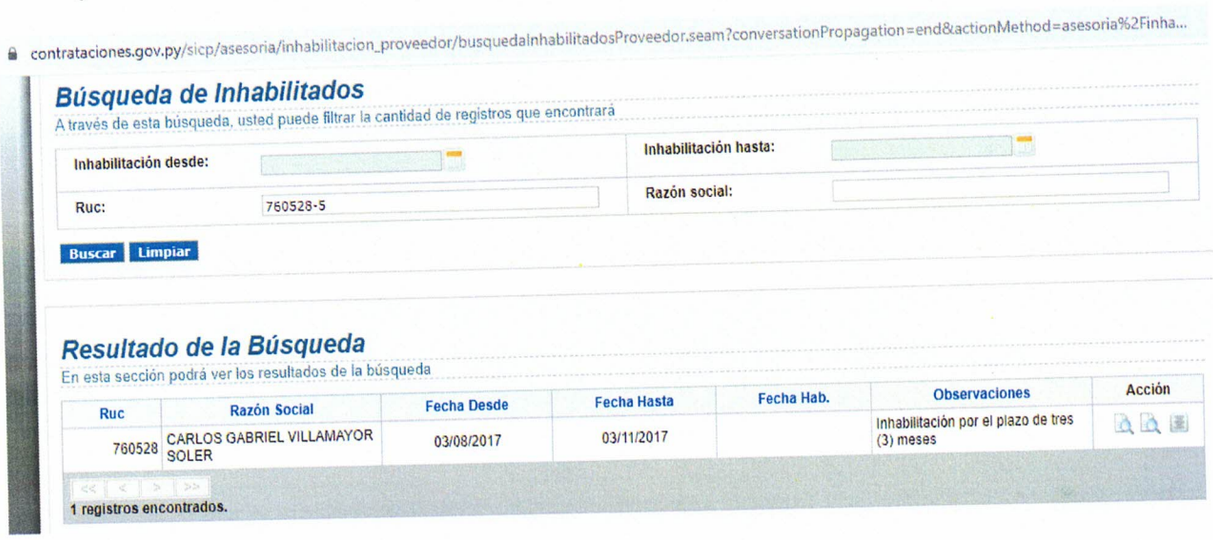

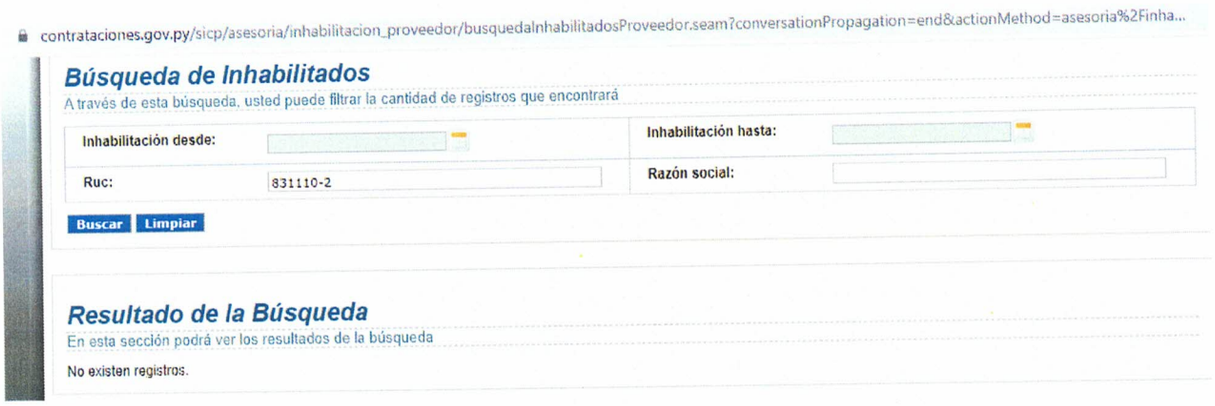

- Se verifica en la página paraguay.gov.py que el SR. OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO no se encuentra registrado como funcionario público a la fecha.
- Se verifica en la página www.dncp.gov.py que la empresa E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS no se encuentra en el REGISTRO DE INHABILITADOS a la fecha de hoy

contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor.seam?conversationPropagation=end&actionMethod=asesoria%2Finha...

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	831110-2	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

- Se verifica en la página paraguay.gov.py que la SRA. ESPERANZA QUINTANA DE SANCHEZ, el SR. MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA y el SR. ROBERTO JOSE SANCHEZ RINCK y no se encuentra registrado como funcionario público a la fecha.
- Se verifica en la página www.dncp.gov.py que la empresa **MES INGENIERIA** no se encuentra en el REGISTRO DE INHABILITADOS a la fecha de hoy

contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor.seam?conversationPropagation=end&actionMethod=asesoria%2Finha...

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80019001-7	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

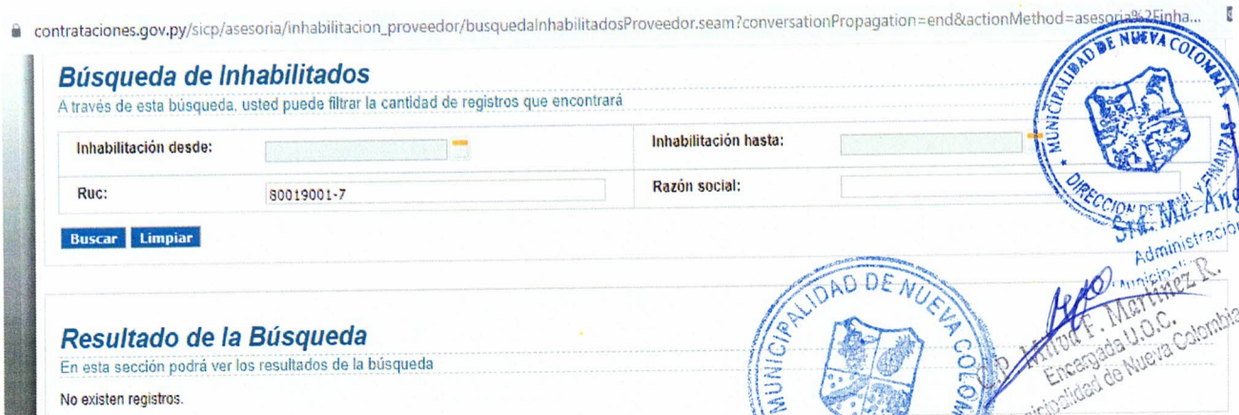

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Sra. Ma. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - U.O.C. CORDILLERA

Sr. Mirtor F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

- Se verifica en la página paraguay.gov.py que el SR. RUFINO ROMERO no se encuentra registrado como funcionario público a la fecha.
- Se verifica en la página www.dncp.gov.py que la empresa **RR CONSTRUCCIONES** no se encuentra en el REGISTRO DE INHABILITADOS a la fecha de hoy

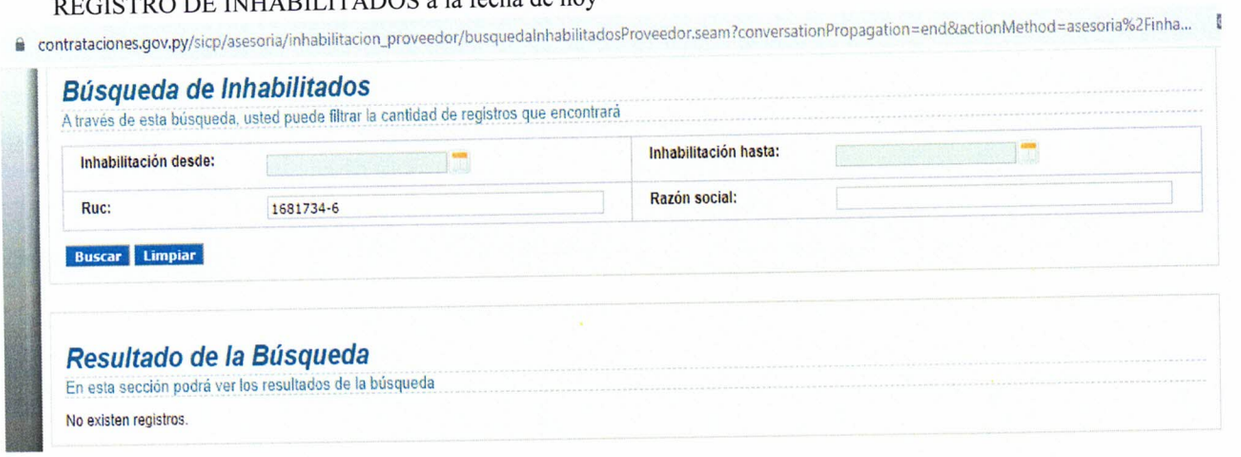

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.62 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas
(VER ANEXO 1)

- En el procedimiento de revisión SE ENCUENTRAN ERRORES ARITMÉTICOS en la oferta de la firma correspondiente al **ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER y J&R CONSTRUCTORA,** por dicho motivo se solicita a las empresas la aceptación de dicha corrección por parte de nuestra institución en fecha 09 de Abril de 2021, lo cual es aceptado por la firma ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER. En tanto que la firma J&R CONSTRUCTORA no ha remitido contestación alguna, por ende, nuestra institución realiza la corrección bajo nuestra entera responsabilidad.

Por lo tanto se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA	MONTO DE LA OFERTA LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS	831110-2	**GS. 124.139.000**	
2	R.R. CONSTRUCCIONES	1681734-6	**GS. 131.907.275**	
3	ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	760528-5	**GS. 137.306.154**	**GS. 137.306.089**
4	MES INGENIERIA	80019001-7	**GS. 141.931.500**	
5	J & R CONSTRUCTORA	2575730-0	**GS. 146.260.904**	**GS. 146.260.891**

- **Certificado de Producto y Empleo Nacional**

Ahora bien se procederá a verificar si las empresas CALIFICADAS cuentan con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial para la aplicación del margen de preferencia si correspondiese.

De dicha verificación se desprende el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
DIRECCIÓN DE JURÍDICA Y FINANZAS

Angela Rolón
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

U.O.C.
CORDILLERA

C.P. Milton F. Martínez R.
Encargado U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS	Según la página de la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial del Ministerio de Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show la empresa **NO** Cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a la fecha de apertura de la oferta
R.R. CONSTRUCCIONES	Según la página de la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial del Ministerio de Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show la empresa **NO** Cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **VIGENTE** a la fecha de apertura de la oferta
ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	Según la página de la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial del Ministerio de Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=654091 la empresa SI Cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a la fecha de apertura de la oferta
MES INGENIERIA	Según la página de la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial del Ministerio de Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=663814 la empresa SI Cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a la fecha de apertura de la oferta
J & R CONSTRUCTORA	Según la página de la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial del Ministerio de Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=662014 la empresa SI Cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a la fecha de apertura de la oferta

Por tanto en base a que las empresas posicionadas en el lugar 1 y 2 NO cuentan con el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y sí la empresa posicionada en el lugar 3, se procede a la aplicación del margen de preferencia ***(CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY 6575/20 - "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA)***

Empresa posicionada en el Tercer lugar: **ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER. (GS. 137.306.089)**

- Empresa posicionada en el Primer lugar: **E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS GS. 124.139.000**

Aplicación de margen
GS. 124.139.000 (*) 40% = Gs. 49.655.600
GS. 124.139.000 (+) Gs. 49.655.600 = GS. 173.794.600 – MONTO DE OFERTA LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

- Empresa posicionada en el Segundo lugar: **R.R. CONSTRUCCIONES GS. 131.907.275**

Aplicación de margen
GS. 131.907.275 (*) 40% = Gs. 52.762.910
GS. 131.907.275 (+) Gs. 52.762.910 = GS. 184.670.185 – MONTO DE OFERTA LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por tanto luego de la aplicación del Margen de Preferencia queda la siguiente posición de ofertas:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA	MONTO DE LA OFERTA LUEGO DE LA CORRECCIÓN	MONTO DE LA OFERTA LUEGO DE LA APLICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Angela R. Administración y Finanzas Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milna F. Martínez K. Encargada U.O.C. Municipalidad de Nueva Colombia

				ARITMÉTICA	DEL MARGEN DE PREFERENCIA
1	ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	760528-5	**GS. 137.306.154**	**GS. 137.306.089**	
2	MES INGENIERIA	80019001-7	**GS. 141.931.500**		
3	J & R CONSTRUCTORA	2575730-0	**GS. 146.260.904**		
4	E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS	831110-2	**GS. 124.139.000**		**GS. 173.794.600**
5	R.R. CONSTRUCCIONES	1681734-6	**GS. 131.907.275**		**GS. 184.670.185**

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Según datos extraídos del Formulario de Oferta y la Patente comercial de las firmas, las direcciones de cada empresa es la siguiente:

- **EMPRESA:** J&R CONSTRUCTORA
DIRECCIÓN: DEL CARMEN Nº 2426 C/ LAPACHO - **CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA**

- **EMPRESA:** ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER
DIRECCIÓN: BARRIO AGUAIY COLONIA 2244- **CIUDAD DE LOMA GRANDE**

- **EMPRESA:** E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS
DIRECCIÓN: CALLE SAN MIGUEL- BARRIO SAN MIGUEL- **CIUDAD DE NANAWA**

- **EMPRESA:** MES INGENIERIA
DIRECCIÓN: MAESTRO FELIX 196 ESQ. VALERIANO ZEBALLOS- **CIUDAD DE LUQUE**

- **EMPRESA:** R.R. CONSTRUCCIONES
DIRECCIÓN: VIRGEN DEL CARMEN C/ FELIPE TOLEDO- **CIUDAD DE CAPIATA**
DIRECCIÓN 2: RUTA NUEVA COLOMBIA – LOMA GRANDE - **CIUDAD DE NUEVA COLOMBIA**

Teniendo en cuenta los domicilios estipulados por las empresas dentro de su oferta, NO se aplicará el Margen de Preferencia Local, debido a que la firma **ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER**, el cual se ha posicionado en el primer lugar luego de la aplicación del margen de preferencia del punto anterior, EN BASE A LOS